Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

Resolución de Acreditación Institucional N° 413: Acoge Recurso de Reposición presentado por la Universidad de Los Lagos.

Santiago, 24 de julio de 2017

La Comisión Nacional de Acreditación – en adelante la Comisión- en Sesión N° 1106, celebrada con fecha 31 de mayo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el artículo 59° de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N°009-4 del 13 de octubre de 2014 que Aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional, la Resolución Exenta DJ N° 017-4 del 22 de diciembre de 2014 y la Resolución Exenta DJ N°009-4 del 7 de junio de 2016 que modifican el mencionado Reglamento.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución de Acreditación Institucional N° 389 de fecha 7 de diciembre de 2016, contiene los fundamentos de la decisión de la Comisión de acreditar a la Universidad de Los Lagos por un período de tres años, la que fue notificada a la referida Institución con fecha 23 de marzo de 2017.

2. Que, la Universidad de Los Lagos presentó, el 4 de abril 2017, un Recurso de Reposición en contra de la citada Resolución, el cual fue subsanado, a petición de la Comisión, con fecha 7 de abril del año en curso.

3. Que, en el Recurso la Universidad de Los Lagos expone diversos argumentos por los cuales estima que la decisión de la Comisión debiera ser modificada y acreditar a la Institución por un mayor número de años.

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

III. TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la Comisión ha analizado la totalidad de los argumentos y antecedentes contenidos en el Recurso de Reposición, los cuales aluden a conclusiones de la citada Resolución referidas a: provisión y flujo de información para la toma de decisiones; sistema de evaluación y seguimiento del Plan Estratégico de Desarrollo; análisis del macro y micro entorno institucional; heterogeneidad en los servicios a estudiantes de Santiago y Chiloé; implementación del modelo educativo en distintas carreras y sedes; avance en acreditación de carreras; sustentabilidad de proyecto educativo y; reflexión en cuanto a la política de vinculación con el medio y naturaleza de sus actividades.

2. Que, la decisión respecto a todo recurso de reposición debe basarse en los argumentos del mismo, considerando si estos aportan algún antecedente que tenga la fuerza de hacer variar la decisión respecto de la cual se interpone; los que para el caso de la Universidad de Los Lagos son analizados en lo que sigue:

2.1 Inexistencia de evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo:

La Institución explica en su recurso que esta debilidad fue reconocida, que se tomaron medidas y que se encuentra en etapa de superación. De acuerdo a lo señalado en la reposición, actualmente existe un sistema de seguimiento en estado de régimen, con reportes periódicos al Consejo Superior que permiten visibilizar la marcha global del Plan y potenciar acciones en aquellas áreas que muestran menos avances. Destaca que para todos los indicadores establecidos es posible determinar el correspondiente porcentaje de avance.

La Comisión, analizados los antecedentes expuestos por la Universidad en su recurso, concluye que el nivel de seguimiento del Plan Estratégico de Desarrollo es adecuado, por lo que se acuerda modificar el juicio al respecto.

3. Que, el resto de los argumentos esgrimidos por la Institución no aportan nuevos antecedentes que no hayan sido tenidos a la vista por la Comisión al momento de adoptar su decisión de acreditación y tampoco tienen la virtud de modificar las conclusiones respectivas ni la decisión final.

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

4. En vista de lo expuesto previamente, la Comisión, por la mayoría de sus miembros presentes acuerda acoger el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución de Acreditación Institucional N° 389 de fecha 7 de diciembre de 2016, disponiendo acreditar a la Universidad de Los Lagos por un periodo de cuatro años en las áreas obligatorias de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y en el área electiva de Vinculación con el Medio, periodo que comienza a regir a partir del 12 de diciembre de 2016.

5. Dejase sin efecto la citada Resolución N°389, cuyo texto se reemplaza por el que a continuación se transcribe.

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

Resolución de Acreditación Institucional: Universidad de Los Lagos.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión N°1054 de fecha 7 de diciembre de 2016 y en Sesión N°1106 de fecha 31 de mayo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Resolución Exenta DJ N° 01 que aprueba el Reglamento sobre Áreas de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N°009-4 del 13 de octubre de 2014 que Aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional, la Resolución Exenta DJ N° 017-4 del 22 de diciembre de 2014 y la Resolución Exenta DJ N°009-4 del 7 de junio de 2016 que modifican el mencionado Reglamento; el informe de autoevaluación interna presentado por la Universidad de Los Lagos; el informe de evaluación externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó la Universidad de Los Lagos por encargo de la Comisión; las observaciones al informe de evaluación externa enviadas por la Institución y las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Los Lagos, en adelante la Universidad o la Institución, se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y en el área electiva de Vinculación con el Medio.

2. Que, con fecha 31 de mayo de 2016, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna de la Institución mencionada.

3. Que, con fecha 22 de junio de 2016, la Secretaría Ejecutiva, tras la revisión de los aspectos formales del informe de autoevaluación, efectuó ciertas

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

observaciones las que fueron corregidas por la Institución con fecha 28 de junio de 2016.

4. Que, con fecha 4 de julio de 2016, tras la revisión de las correcciones mencionadas en el punto anterior, se dio inicio formal al proceso de acreditación de la indicada Institución, mediante la dictación de la respectiva resolución exenta.

5. Que, entre los días 27 y 30 de septiembre de 2016, la Institución fue visitada por el comité de pares evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.

6. Que, con fecha 8 de noviembre de 2016 el Comité de Pares Evaluadores emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.

7. Que, dicho informe fue enviado el 8 de noviembre de 2016 a la Universidad de Los Lagos para su conocimiento y eventuales observaciones.

8. Que, mediante carta de fecha 22 de noviembre de 2016 la Universidad de Los Lagos hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del informe aludido en el numeral anterior.

9. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su Sesión N° 1.054 de fecha 7 de diciembre de 2016, a la que asistió el presidente del Comité de Pares Evaluadores para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho comité a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.

6. Que, la Universidad de Los Lagos, el 4 de abril de 2017, presentó un recurso de reposición en contra de la referida Resolución de Acreditación Institucional N° 389. Dicho Recurso debió ser subsanado por la Institución el 7 de abril de 2017 a petición de la Comisión.

10. Que, en la referida reposición, la Universidad de Los Lagos expone diversos argumentos por los cuales estima que la decisión de la Comisión debiera ser modificada y acreditar a la Institución por un mayor número de años.

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

11. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó los argumentos expuestos en el Recurso de Reposición presentado por la Institución en su Sesión N° 1106 de fecha 31 de mayo de 2017.

III. TENIENDO PRESENTE:

Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto las apreciaciones contenidas en el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa, las observaciones de la Institución y los argumentos expuestos en el recurso de reposición, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las conclusiones a las que ha arribado la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados.

Proceso de Autoevaluación Interna

El proceso de autoevaluación institucional constó de cuatro etapas con participación de la comunidad universitaria y que concluyó con un Plan de Mejoramiento para el periodo 2016-2020, el que fue aprobado por los cuerpos colegiados competentes.

Dicho Plan contiene metas a cinco años y asigna recursos y responsables para cada objetivo. No obstante lo anterior, el Comité de Pares estimó que, si bien responde a la mayoría de las debilidades detectadas por la Institución, no alude a algunas relevantes como la heterogeneidad entre sedes y el cronograma de acreditación de carreras, que es muy extendido en el tiempo.

Por otro lado, en opinión del Comité de Pares, el informe de autoevaluación institucional resultó extenso, descriptivo y crítico. Además, no presenta datos académicos y financieros desagregados por campus y sedes, lo que implicó la necesidad de solicitar información complementaria durante la visita de evaluación externa.

Finalmente, es posible concluir que el proceso de autoevaluación resultó de utilidad para la Institución. Asimismo, contó con la participación de los estamentos académico, administrativo, estudiantil y representantes del mundo social y

económico. Lo anterior implica la superación de una debilidad detectada en el proceso de acreditación anterior.

Gestión Institucional

Misión y propósitos institucionales:

La Institución cuenta con propósitos y objetivos institucionales explícitos. Dispone de un Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2013-2018, que contiene la definición de propósitos, metas y objetivos.

Se constató durante la visita de evaluación externa que la socialización de dichas metas no llega de un modo suficiente a todas las instancias de la Institución, como por ejemplo en niveles directivos, donde directores de departamentos y jefes de carreras mostraron un estado disímil de conocimiento.

El Comité pudo observar que, en general, la Universidad está avanzando en función de prioridades identificadas, principalmente, en el área de gestión institucional, para ordenar y orientar el desarrollo de las áreas de docencia, investigación y vinculación con el medio. En esta última, sin embargo, se constató que la apropiación conceptual aún es dispar en los diversos niveles de la Universidad, pues no existe completa claridad respecto a las diferencias con actividades de extensión, por ejemplo, extracurriculares o de servicios.

Estructura organizacional y sistema de gobierno:

En general, la estructura organizacional y sistema de gobierno responden a las necesidades de la Universidad. Se observan algunas debilidades menores y superables, que en lo que sigue se detallan junto a las principales características de la organización.

En la Institución existen autoridades unipersonales y colegiadas, además de un conjunto de consejos formales que cumplen diferentes roles dentro de los procesos decisionales. El rector es la máxima autoridad unipersonal, es elegido por los académicos cada cuatro años y debe ser ratificado por el Presidente de la República a propuesta del Consejo Superior. Este Consejo, que concentra las máximas instancias de decisión de la Universidad, también tiene la responsabilidad de aprobar políticas, programas académicos, resguardar la situación financiera, aprobar aspectos relevantes en la gestión institucional y cautelar la gestión del

rector. No obstante, el Comité de Pares visualizó que el mecanismo de renovación de los integrantes del gobierno colegiado abre la posibilidad de su renovación total y simultánea, lo que puede representar un riesgo a la continuidad de gestión del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.

Existen, además, los cargos de contralor y vicerrectores que son nombrados por el Consejo Superior, a propuesta del rector. Las demás autoridades directivas son designadas por el rector, con excepción de los directores de departamento, que son elegidos en procesos democráticos.

La Universidad cuenta, en paralelo, con el apoyo de consejos asesores externos consultivos, los que aportan una visión del medio a diferentes temáticas a través de representantes del sector social, empresarial, cultural y de Gobierno.

La gestión utiliza una estructura de tipo matricial, lo que implica que las direcciones y unidades que operan fuera de la Casa Central (Puerto Montt, Chiloé y Santiago) tienen una dependencia administrativa de su autoridad geográfica, pero obedecen a los lineamientos estratégicos y funcionales de las áreas centrales correspondientes.

Durante la visita de evaluación externa, el Comité de Pares constató que algunos órganos que operan en la estructura, no están contemplados en el Estatuto ni en el Reglamento Orgánico (como la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo, y la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado). Se observaron, también, problemas en cuanto a la tuición de departamentos de especialidades sobre las carreras técnicas y profesionales sin licenciaturas, que se declara como un objetivo.

Recursos humanos:

Los mecanismos para seleccionar y contratar al personal están normados por Decreto Afecto N° 9 de 2008 y son conocidos por los miembros de la comunidad universitaria. Tanto los académicos como el personal administrativo son contratados mediante concurso público. Los directores de departamentos y jefes de carrera son elegidos por sus pares académicos y el nombramiento lo hace el rector. Respecto a los docentes, la Universidad ha privilegiado la vinculación en la modalidad a contrata.

La Universidad realiza periódicamente un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) para el personal administrativo, con el cual formula un plan

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN · ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

bianual de capacitación de funcionarios. Sin embargo, aún se mantienen brechas en materia de capacitación del personal. Para los docentes, por su parte, se aplican mecanismos para la capacitación pedagógica. Además, se ofrece un Diplomado en Educación Universitaria, que es requisito para la renovación de quienes están a contrata.

Desde septiembre de 2013, la Institución inició la implementación de un sistema de evaluación del desempeño del personal no académico, el que califica al funcionario en tres dimensiones: rendimiento, condiciones personales y comportamiento,

incorporando entrevistas con la jefatura y evaluaciones intermedias. Al momento de la visita de evaluación externa, la medida aún se encontraba en etapa de implementación.

Para los académicos, la evaluación es anual y se realiza en función de los compromisos que establecen con su respectiva unidad académica, los que deben ser coherentes con los planes de calidad de la unidad. Los directivos se evalúan de acuerdo al cumplimiento de su desempeño, teniendo a la vista el Plan de Mejoras.

No se observa como práctica instalada la promoción de funcionarios. Un 29,5% del personal no académico reconoce la existencia de posibilidades de promoción y desarrollo y solo un 25% indica que la política de desarrollo promueve su carrera funcionaria.

En el período entre 2013 y 2015, la Universidad cauteló aplicar reajustes a las remuneraciones que, al menos, resguardaran el aumento del IPC y, en la medida de lo posible, convergieran al reajuste del sector público de manera de ir, paulatinamente, alcanzando los estándares de otras instituciones públicas.

Recursos materiales:

La Institución funciona en su Casa Central ubicada en la ciudad de Osorno y sedes en Santiago y Chiloé. Al 2016, la Universidad contaba en total con aproximadamente 364 mil m2 en terrenos y 64 mil m2 en edificios destinados de manera permanente a la docencia. Para cumplir con los requerimientos de la actividad académica, la Institución arrienda una propiedad en Osorno, dos en Puerto Montt, una en Ancud y tres propiedades en Castro. Además de estos arriendos, cuenta con bienes raíces propios en Osorno, Puerto Montt y Santiago. En la sede Castro, además de las instalaciones en arriendo, la Institución dispone de un terreno propio, pero sus

edificaciones son insuficientes y precarias para las actividades que allí se desarrollan. Durante el presente año, ha incorporado a su patrimonio un terreno donado por la Ilustre Municipalidad de Castro para construir allí su sede, y una casa en Ancud, cuyo destino es la habilitación de la biblioteca de la subsede. Según estimaciones del Comité de Pares, la construcción en Castro podría estar finalizada en 2020.

Dispone de aproximadamente 2.400 m2 destinados a biblioteca, con 941 m2 asignados a salas de lectura. La colección es de más de 35 mil títulos y un total de casi 62 mil ejemplares; esta colección se suma a las alternativas que tienen los estudiantes y académicos en las redes de cooperación, con las bibliotecas universitarias, mediante el CRUCH, Universia, entre otras.

No existen estándares mínimos de equipamiento e infraestructura dispuestos desde la Universidad, sino que se levantan las necesidades desde los docentes y jefes de carrera y, conforme a la disponibilidad presupuestaria, se atiende a las demandas. La Institución cuenta con un Plan de Inversiones y Criterios para Mantenciones y Reparaciones Generales, que incluyen recursos asociados a nuevos proyectos de infraestructura, mejoras relevantes en infraestructura existente, adquisición de equipamiento general y específico, nuevos y reposición. Sin embargo, no se percibe que la planificación contemple una relación fluida entre los requerimientos de los usuarios y las correspondientes respuestas, y depende para su materialización de la captación de proyectos concursables. Tampoco cuenta con un plan de largo plazo para equipamiento tecnológico.

En una mirada más específica, se constató, por ejemplo, que la carrera de Prevención de Riesgos no cuenta con el equipamiento adecuado en todas las sedes. Tanto en Castro como en Ancud, el recurso didáctico para carreras técnicas está atrasado y, por el año 2016, la Universidad debió trasladar a los estudiantes a Puerto Montt, Osorno o a empresas que dispusieran del equipamiento requerido.

Recursos financieros:

La Universidad es una Corporación de Derecho Público, Institución de Educación Superior del Estado, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Participa en la propiedad del Instituto Profesional Los Lagos S.A. con un 99,9 % y en el Centro de Formación Técnica Los Lagos Limitada con un 90%.

En la actualidad, la Universidad no recibe excedentes de sus filiales, Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica Los Lagos, como sí ocurría en la acreditación anterior, y sustenta su proyecto educativo con la generación de recursos a través de sus actividades operacionales y con aportes del Estado de alrededor del 12%.

Por otro lado, presenta un capital de trabajo positivo entre 2011 y 2015, aunque ha disminuido de manera importante, lo cual va de la mano con el aumento en el pasivo por ingresos anticipados de aranceles y de proyectos. La matrícula se mantuvo relativamente estable y los ingresos crecieron en un 13,8%, avanzando en lo que era una debilidad en el proceso anterior, en tanto los gastos operacionales lo hicieron en 17,3%. La razón de liquidez corriente promedio, entre 2011 y 2015, es de 1,76 veces promedio y para 2015 es de 1,06 veces. En el año 2015, el 45% de la deuda se mantiene por el ingreso anticipado por aranceles y proyectos, un 39% por deuda con bancos, un 12% por cuentas por pagar con terceros y un 4% por provisiones de impuestos. Al cierre del año 2015 el endeudamiento total alcanza a 0,42 veces el patrimonio de la Institución. La Universidad proyecta que los aportes de la gratuidad se incrementarían en un 17% entre 2016-2020, lo que podría otorgar mayor seguridad en la captación de recursos.

El informe emitido por la empresa EXMO califica el resultado financiero de la Universidad, en el período 2011-2015, como suficiente. Esta calificación expresa que la Institución depende de su capacidad de endeudamiento, del apoyo financiero del Estado y otros para poder sustentar la viabilidad del proyecto como organización en marcha. El Comité de Pares coincide con lo expresado por el informe de EXMO, agregando que, si bien a la fecha la Universidad ha demostrado, en general, ser capaz de generar recursos para su operación normal, el origen de los ingresos en los últimos años le obliga a mantener o aumentar la obtención de ingresos por la vía de proyectos concursables u otro tipo de actividades.

Análisis institucional:

La Universidad definió objetivos estratégicos y operativos, actividades conducentes a lograr dichos objetivos, indicadores para medir el avance en la consecución de los mismos, metas a cumplir y el responsable operativo. Sin embargo, en algunas metas se confunden los indicadores de procesos e impacto y no se definen de manera tal que se aprecie su logro incremental en el tiempo.

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Los Planes de Calidad de las diferentes unidades que conforman la estructura de la Universidad, son aportadores de información para la revisión del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional. No obstante, se reconoce como debilidad la provisión y flujo de información limitada para la toma de decisiones institucionales.

No se incorpora en el plan un análisis exhaustivo de su macro y microentorno. En particular, preocupa la falta de análisis, en profundidad, de la competencia a la que enfrenta, pues en su área geográfica de influencia hay instituciones que ofrecen carreras y otorgan servicios similares a los de la Universidad de Los Lagos.

Respecto a la decisión de acreditar carreras, se observa un avance lento, al igual que en el proceso de acreditación anterior. A la fecha de evaluación, la Universidad contaba con 16 carreras profesionales con licenciatura acreditadas, de un total de 23, ninguna carrera profesional sin licenciatura, de 11, y ninguna carrera técnica, de 12. Es decir, sólo el 35% de sus carreras se encontraban acreditadas.

Docencia de Pregrado

Propósitos:

La Universidad de Los Lagos tiene propósitos explícitos en relación a la docencia de pregrado. Los principios que declara como orientadores de la acción institucional son su carácter estatal y público; su carácter autónomo y su carácter regional. Este último se define como distintivo de la Universidad, que alude a una identidad geográfica, étnica, social y cultural.

En el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2013-2018 se declaran objetivos estratégicos y operativos para la docencia, pero que son más bien procedimentales.

El Modelo Educativo adhiere a los principios institucionales. En él se establecen los procedimientos para formular los perfiles de egreso con la colaboración del medio profesional externo. Los criterios para el diseño y provisión de carreras, establecidos en el DU N° 3856 del 15 de diciembre de 2011, se orientan por la definición estatutaria de la misión de la Universidad y están en consonancia con los propósitos declarados.

Existe un "Reglamento de seguimiento, evaluación y cursos de acción para la mantención, discontinuidad y supresión de programas de pregrado", el que se aplica

correctamente. Evidencia de esto es que, pese al numeroso cierre de sedes y carreras en los últimos años, no hubo quejas de parte de los estudiantes entrevistados.

Diseño y provisión de carreras:

La Institución presenta una oferta de 23 carreras profesionales con licenciatura, 11 carreras profesionales sin licenciatura y 12 carreras técnicas, en las áreas de: Administración y Comercio, Agropecuaria, Arte y Arquitectura, Ciencias Sociales, Derecho, Educación, Salud y Tecnología, en modalidad presencial, diurnas y vespertinas. Para el diseño y provisión de carreras de pre y postgrado, la Universidad posee políticas y normativas que definen la oferta formativa y su calidad. Las iniciativas de nuevos programas se originan en los departamentos académicos, para luego ser evaluadas por la Unidad de Análisis, Evaluación y Seguimiento Económico, en los aspectos financieros. Finalmente, la iniciativa es discutida en el Comité de Prospectiva y Análisis de Riesgo y en el Consejo Universitario y Consejo Superior, instancia que resuelve su creación. Este procedimiento ha resultado en la aceptación o rechazo de propuestas, lo que muestra su efectividad. En 2016, se dictó el Reglamento de Seguimiento, Evaluación y Cursos de Acción para la Mantención, Discontinuidad y Supresión de Programas de Pregrado, que establece la evaluación periódica de la oferta de carreras.

En el período 2011-2015 la Universidad cerró 72 carreras. Este proceso es consecuencia del reordenamiento de la oferta, iniciado en el año 2008. Las vacantes se han ajustado a la baja en carreras con menor demanda y se amplió la oferta de carreras del área de la Salud.

El Modelo Educativo está en etapa de implementación y su instalación no es homogénea en todas las carreras y sedes. A partir del año 2010, se concentró en las carreras profesionales con licenciatura, mientras que en las carreras profesionales sin licenciatura y carreras técnicas está sin completarse.

Existen diferencias en los servicios educativos entregados, dada la diferente infraestructura y equipamiento disponible. La situación de biblioteca, laboratorios, salas de clases y espacios de estudio es adecuada en Santiago, Osorno y Puerto Montt, pero no en Castro y en la subsede Ancud.

En general, no se percibe diferencia entre los programas diurnos y vespertinos, y entre los presenciales y el único programa semipresencial (Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas). Al igual que en el proceso anterior, el Modelo se aplica a las carreras con licenciatura, pero no da respuestas específicas a la formación de las carreras técnicas ni profesionales sin licenciatura, ni a las particularidades propias de los estudiantes vespertinos.

Proceso de enseñanza:

El proceso de admisión a las carreras profesionales con licenciatura se rige por lo establecido en el sistema único de admisión del CRUCH y el Reglamento General de la Organización de los Estudios. Este Reglamento contempla una admisión especial para estudiantes que requieran convalidación de estudios; que presenten un desempeño destacado en deportes y artes; que hayan realizado la educación media en el extranjero o que tengan una experiencia laboral acreditada.

La matrícula nueva no ha tenido una tendencia clara, superando los 3.000 estudiantes en 2013; 2.900 en 2014; 2.600 en el año 2015 y poco más de 3.000 en 2016, todo esto en números aproximados. La matrícula total, en tanto, experimenta un leve deterioro, siendo 9.500 estudiantes en 2014; 9.200 en 2015 y 9.200 en 2016, aproximadamente. No obstante la baja, se evidencia mayor estabilidad que en el proceso de acreditación anterior. El puntaje PSU promedio para la Institución fue de 536 en 2013 y 2014; 537 en 2015 y 535 en 2016.

La adecuación de los procedimientos de evaluación del aprendizaje es una tarea que va avanzando de acuerdo al progreso en la aplicación del Modelo Educativo basado en competencias, por lo tanto, sufre de las mismas limitaciones en su aplicación.

La Universidad dispone de medidas de apoyo a los estudiantes en su progresión académica mediante encuestas de caracterización, cursos de nivelación, tutorías, ayudantías, seguimiento a los resultados y correctivos o medidas para mejorarlos.

Para la cohorte 2015, la retención de primer año se considera adecuada, alcanzando un 79% en Osorno; un 71% en Puerto Montt; un 70% en Castro; un 83% en Ancud y un 85% en Santiago. Respecto a la retención total de la Institución, para carreras de 2,5 años de duración, la cohorte 2013 alcanzó un 58%; para carreras de 3 años de duración, la misma cohorte alcanzó un 56%. Para carreras de 4 años, la cohorte 2012 también alcanzó un 56%; mientras que, para carreras de 5 años de

duración, la cohorte 2011 alcanzó un 62%. Para carreras de 6 años, la cohorte 2010 alcanzó un 29% de estudiantes retenidos. Respecto a la titulación total, en carreras de 2,5 años alcanzó un 26% para la cohorte 2012; en carreras de 3 años, alcanzó

un 19% para la misma cohorte; en carreras de 4 años, la cohorte 2011 alcanza un 20%; para carreras de 5 años, la cohorte 2010 alcanza un 12%; y para carreras de 6 años, la cohorte 2009 alcanza un 4,3%. Si bien la retención se observa mejorada respecto al proceso anterior de acreditación, la titulación aún se mantiene baja.

Dotación docente:

El cuerpo docente es suficiente en número y en calificación para abordar las actividades actuales. Así lo avalan estudiantes y egresados, quienes valoran su capacidad disciplinaria y su disposición para atenderlos. El total de docentes en 2012 fue de 583; en 2013 fueron 728; en 2014 fueron 646; y en 2015, 782. Según dedicación horaria en 2015, 468 correspondía a menos de 22 horas; 60 entre 32 y 22 horas; 9 entre 33 y 43 horas; 233 entre 44 y 45 horas y 12 con 45 horas. Respecto al tipo de contrato, en 2015 hay 262 académicos con contrato en planta y a contrata, lo que implica un incremento de 27 cargos (11% de incremento) respecto al proceso de acreditación anterior. Cabe destacar que, en total, el porcentaje de docentes a honorarios es de 68% a nivel institucional en 2015; y que las jornadas completas equivalentes de planta son dos en Santiago y ninguno en Chiloé, según datos proporcionados por la propia Institución.

Para el reclutamiento se efectúan llamados a concurso. Se aplican mecanismos para la inducción del personal nuevo y para la capacitación pedagógica.

Existe un proceso de evaluación de desempeño y calificación académica que corresponde a un análisis periódico del desempeño académico en cuatro dimensiones: docencia, investigación, vinculación con el medio y gestión. La evaluación del desempeño es anual para todos los académicos y se realiza en función de los compromisos que establecen con su respectiva unidad académica. Los resultados son un insumo para el proceso de calificación académica, el que está a cargo de la Comisión de Calificación de la Universidad, dirigida por la Vicerrectoría Académica.

Existe un programa de capacitación de docentes para la apropiación e implementación del Modelo Educativo, que se estructura en forma de diplomado. No obstante, la apropiación es dispar en jefes de carrera y profesores a honorarios.

Si bien existe una carrera académica formalizada y adecuada a la Institución, bien conocida y evaluada por los académicos, se está estudiando una modificación reglamentaria que valorice mejor la vinculación con el medio y considere el nivel de la calificación del desempeño en la jerarquización.

Estudiantes:

La Institución cuenta con una política arancelaria definida. En el año 2014, se reajustaron los aranceles reales de las carreras de pregrado, porque tenían un rezago importante. El alza se aplicó solo a las cohortes que ingresaron a partir del año 2014, para no afectar a los estudiantes antiguos.

En el año 2015, la Universidad destinó MM$1.410 de recursos propios para descuentos de aranceles, servicios de apoyo asistencial, fortalecimiento de organizaciones estudiantiles, proyectos de emprendimiento estudiantil, entre otros. La población estudiantil de la Universidad es una de las que presenta mayor grado de vulnerabilidad, dentro de las pertenecientes al CRUCH. En abril de 2016, el 56% de los estudiantes matriculados en primer año se vieron favorecidos con el beneficio de gratuidad de sus estudios, siendo la institución del CRUCH con mayor porcentaje de alumnos beneficiados. Se destaca que el 82% de los estudiantes de primer año en la sede Chiloé cuentan con este beneficio.

Los estudiantes pueden acceder a financiamiento para cubrir total o parcialmente sus aranceles mediante becas y créditos. La Institución cuenta con 12 tipos de becas o financiamiento externos y 11 tipos de becas o financiamiento internos. Dispone de recursos propios para complementar estos beneficios y financiar directamente aranceles y costos de mantención asociados, tales como gastos de titulación, alimentación y residencia.

Además, entre los apoyos al bienestar estudiantil, se incluye servicio médico y dental, apoyo psicológico y orientación para una vida universitaria integral, los que están disponibles en Osorno y Puerto Montt. Los estudiantes de Santiago y Chiloé no cuentan con servicios institucionales similares.

Considerando el perfil de los estudiantes que atiende, la Universidad cuenta con diversos mecanismos de apoyo a su progresión académica. Entre otros, se destacan la encuesta de caracterización, orientación de jefes de carrera, apoyo de

ayudantías para las asignaturas críticas, apoyo en orientación y psicología. Si bien estos mecanismos se aplican en todas las carreras, no hay una evaluación del impacto específico en la progresión académica de los estudiantes.

La Universidad presta colaboración a egresados en el proceso de inserción laboral a través de la Unidad de Seguimiento de Egresados, que obtiene información sobre la empleabilidad actual de cada uno mediante encuestas. La tasa promedio de empleabilidad, al primer año, de los egresados de las carreras profesionales con licenciatura es de 82,2% y la misma tasa para los egresados de las carreras técnicas fue un 83,1%. No obstante, no ha establecido un vínculo permanente con los egresados y ha desaprovechado la experiencia laboral para ajustar los planes de estudio a la realidad del medio.

Investigación para la docencia:

Con el propósito de utilizar los resultados de la investigación en la docencia y reforzar su aplicación a la realidad nacional y regional se ha constituido un espacio denominado "Observatorio de la Docencia", que congrega a los académicos que realizan investigación en esta área, para que compartan experiencias y emprendan nuevos proyectos conjuntos.

Es destacable la iniciativa Semilleros de Investigación con Financiamiento Basal que, con financiamiento del Convenio Marco MINEDUC-ULL y del Programa Marco de Formación de Profesores, que forma estudiantes ayudantes de pregrado para la investigación. De los 32 proyectos del Semillero, la mitad pertenece al ámbito de la educación. Hasta ahora, sin embargo, no hay evaluación del impacto de estas iniciativas en el mejoramiento de la docencia.

Vinculación con el Medio

Política institucional:

El desarrollo de la política está encargada a una estructura central, con sede en Osorno, denominada Dirección de Vinculación con el Medio y Responsabilidad Social. La Universidad cuenta con propósitos y fines institucionales apropiados y claros, que orientan adecuadamente su desarrollo y que la vinculan fuertemente con el desarrollo económico y social de la región; además, ejecuta tareas que contribuyen al desarrollo de las actividades productivas y socioeconómicas de la región, propiciando programas de transferencia tecnológica y de servicio, útiles a su

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN · ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

desarrollo cultural y a la vinculación con el sector productivo. Sin embargo, no se constata la existencia de una continua reflexión y actuación para mejorar y actualizar su marco de política de vinculación con el medio, una función que por su dinámica debe estar en constante evolución.

Si bien la política señala que las acciones deben tener un carácter bidireccional, el informe de autoevaluación presentado por la Universidad considera como vinculación con el medio actividades que no cumplen necesariamente con este carácter, como, por ejemplo: la práctica de alumnos en cursos iniciales, servicios de muestreo y análisis de alimentos, suelo y agua, arriendo de cabañas, o proyectos de investigación encomendados por empresas privadas.

Instancias y mecanismos formales y sistemáticos:

La Dirección de Vinculación con el Medio ha fomentado que sean las unidades académicas las que desarrollen sus iniciativas alineadas a la política. Para ello, ha establecido mecanismos operativos que registran las iniciativas desarrolladas por las unidades académicas. De esta forma se intenta asegurar el cumplimiento de los objetivos del área y la coordinación y participación de la comunidad universitaria, y se promueven las estrategias del Modelo. Estos mecanismos tienen un alcance institucional, tanto a nivel central como en departamentos y sedes, y cuentan con un objetivo, procesos formalizados e instancias de seguimiento a nivel central.

La Institución cuenta con una estructura en cada sede que gestiona de manera articulada las iniciativas locales. Además, existen estructuras que operan dentro de la Universidad, como el Comité Institucional de Vinculación con el Medio, los consejos de departamentos y centros y la Comisión de Convenios Institucionales que articulan y promueven las iniciativas, con participación del medio externo, gubernamental, social y productivo.

La Universidad cuenta con 200 acuerdos bilaterales de 26 países, aunque las acciones concretas de cooperación se concentran en el campo de la investigación. Si bien se ha avanzado en movilidad estudiantil, su volumen es reducido (42 intercambios entre 2012 y 2015); en cambio, en el mismo período, 123 estudiantes extranjeros se han incorporado en 20 carreras.

Asignación de recursos:

Para implementar las actividades comprometidas, se asignan horas académicas a los docentes que las realizan, siguiendo estándares preestablecidos. A la fecha no hay un registro histórico de este aporte institucional, el que debería valorizarse.

Para su gestión, la Dirección de Vinculación con el Medio cuenta con recursos disponibles en el presupuesto institucional anual. Además, dispone de medios complementarios provenientes de los presupuestos entregados anualmente a campus y sedes. A su vez, las unidades académicas mantienen recursos adicionales para este objetivo, lo que permite que la implementación de la actual política cuente con financiamiento institucional oportuno y evidenciable. Para 2015, el presupuesto para vinculación fue de $644.972.602, lo que es considerado suficiente por el Comité de Pares.

Sin embargo, hasta la evaluación externa, no había mecanismos establecidos como fondos institucionales concursables y asignación directa de fondos institucionales a iniciativas.

Vinculación con la docencia de pre y postgrado e investigación:

La Universidad aún no alcanza un nivel de alta participación y compromiso de académicos y estudiantes que contribuyan a construir un ambiente formativo relevante y que otorgue a los estudiantes un sello particular. Esto se comprueba porque en las reuniones con este grupo reconocen una participación baja, sin demostrar gran capacidad para promover iniciativas propias con respaldo de la Universidad. No hay tampoco evidencia del impacto de las actividades de vinculación con el medio en los planes de estudio, donde podrían tener un beneficioso efecto en la capacidad para percibir mejor el entorno y manejarlo adecuadamente, como en la habilidad para emprender iniciativas personales.

Impacto en el medio externo:

Desde 2013, la Universidad se ha vinculado con el sistema de innovación regional mediante la realización de 13 proyectos del Fondo de Innovación y Competitividad (FIC) en temas acuícolas y forestales de interés regional, 9 proyectos FONDEF con contraparte de empresas de la región, 9 proyectos INNOVA-CORFO y 2 proyectos EXPLORA-CONICYT para divulgación de la ciencia y la tecnología.

En los años 2014 y 2015, la Universidad fue distinguida con el sello de inclusión, otorgado por el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) en reconocimiento a los avances en señalética y accesibilidad en los edificios como a la entrega de herramientas y apoyo a estudiantes discapacitados.

Para la región y su población mapuche, es importante la actividad del Programa de Estudios Indígenas e Interculturales (PEII), que surgió para apoyar la incorporación de la educación intercultural bilingüe en el sistema educativo.

Además, se realizan un conjunto de programas orientados al fomento y difusión de las artes, la cultura y el deporte. Una Academia de Artes, creada en el año 2011 ofrece formación en instrumentos y talleres de fotografía, teatro, muralismo, orquestal, entre otros. Y en Puerto Montt, a través de la carrera de Pedagogía en Artes, se ofrecen talleres artísticos, exposiciones, encuentros corales, entre otros. El área de deportes organiza competencias y actividades recreativas y se presta servicios a la comunidad de Osorno a través del Centro de Acondicionamiento Físico y Nutricional y a la de Puerto Montt, mediante el Centro de Acondicionamiento Físico (CAF).

Sin embargo, a pesar de las actividades realizadas por la Universidad, falta avanzar en la evaluación de los impactos internos y externos de cada actividad y registrar los recursos asignados a cada una.

Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación.

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional de la Universidad de Los lagos, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley 20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

Propósitos institucionales:

Hay consistencia entre la misión, propósitos y objetivos institucionales, y el quehacer y medio en el que se desenvuelve la Universidad, logrando orientar sus actividades en el corto plazo.

La Institución cuenta con propósitos y objetivos institucionales explícitos, que se plasman en un Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2013 – 2018 y sus

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

objetivos. Destacan como principios orientadores su carácter estatal y público; su carácter autónomo y su carácter regional, siendo este último el más distintivo.

El Modelo Educativo elaborado, también adhiere a los principios institucionales, y orienta adecuadamente los procedimientos para formular los perfiles de egreso de los estudiantes.

La Universidad cuenta con propósitos y fines institucionales apropiados y claros, que orientan adecuadamente su desarrollo y que la vinculan fuertemente con el desarrollo económico y social de la región. Sin embargo, no se evidencia la existencia de una continua reflexión de la política de vinculación con el medio, que, por su dinámica, debería estar en constante evolución.

Si bien dicha política destaca el carácter bidireccional, el informe de autoevaluación presentado por la Universidad considera como vinculación con el medio actividades que no cumplen con este carácter.

Políticas y mecanismos:

Las políticas de aseguramiento de la calidad son adecuadas (mejoran las prácticas institucionales) y pertinentes (cubren los procesos más relevantes).

Las políticas y mecanismos inciden, en el margen, en el desarrollo institucional. Si bien los mecanismos derivados de dichas políticas no se aplican en la totalidad de la Institución, cautelan la eficacia y eficiencia de los procesos críticos desarrollados por la Universidad.

Cuenta con una estructura definida, conocida y reglamentada. No obstante, se evidenció que algunos órganos que operan la actualidad, no están contemplados en el Estatuto ni en el Reglamento Orgánico.

Cabe destacar que el mecanismo de renovación de los integrantes de gobierno colegiado abre la posibilidad de su renovación total y simultánea, lo que puede representar un riesgo a la continuidad de gestión del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.

Si bien el Plan Estratégico de Desarrollo tiene características que le permiten guiar el actuar de la Institución, carece de mecanismos de medición, lo que puede disminuir su rol guía en la Universidad.

La Universidad cuenta con diversos mecanismos de apoyo para la progresión académica, pero no se observa la existencia de una evaluación del impacto específico de ellos. Respecto al apoyo de índole integral, existe heterogeneidad entre los servicios otorgados a estudiantes de Santiago y Chiloé. Así también, el Modelo Educativo se encuentra en etapa de implementación, la que no es homogénea a nivel de carreras y sedes, y sigue sin concretarse para las carreras profesionales sin licenciatura y carreras técnicas.

Existen políticas que orientan las actividades de vinculación de la Universidad, pero no se evidencian mecanismos que midan el impacto interno y externo de dichas actividades, así como de su contribución al proceso de enseñanza. Tampoco se ha logrado establecer un vínculo permanente con los egresados, desaprovechando su aporte en procesos de ajuste planes de estudio.

Por otra parte, en la Universidad no existen estándares mínimos de equipamiento e infraestructura, se levantan necesidades que son resueltas de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Cuenta con un Plan de Inversiones y Criterios para Mantenciones y Reparaciones Generales, pero este depende de la captación de proyectos concursables para su materialización. Tampoco se cuenta con un plan de largo plazo para equipamiento tecnológico.

Condiciones de operación y resultados:

Las condiciones de operación y los resultados son disímiles entre áreas y sedes, aunque no se evidencian resultados críticamente deficitarios.

En la sede Castro, la Institución dispone de un terreno propio, pero sus edificaciones son insuficientes y precarias para las actividades que allí se desarrollan. Si bien está programada y aprobada la construcción de una nueva sede, el proceso se extendería hasta el año 2020. Además, se constató que la carrera de Prevención de Riesgos no cuenta con el equipamiento adecuado en todas las sedes. Tanto en Castro como en Ancud, el recurso didáctico para las carreras técnicas está atrasado.

Respecto a la situación financiera, la Institución depende de su capacidad de endeudamiento, del apoyo financiero del Estado y otros para poder sustentar la viabilidad del proyecto como organización en marcha.

En cuanto a indicadores de progresión académica, se observan mejoras en la retención respecto al proceso anterior de acreditación, pero la titulación se mantiene muy baja. Es importante que la Universidad tome medidas al respecto.

Respecto a la vinculación con el medio, la Universidad declara asignarle horas académicas a los docentes para las actividades a realizar siguiendo estándares preestablecidos. Sin embargo, no hay un registro de este aporte institucional, el que debería valorizarse.

El presupuesto asignado para vinculación con el medio se considera apropiado. Hasta ahora, no hay mecanismos establecidos como fondos institucionales concursables y asignación directa de fondos institucionales a iniciativas.

Autorregulación:

La Institución presenta fortalezas, pero también algunas debilidades significativas en su capacidad de análisis institucional y autoevaluación. Respecto a las debilidades, se han implementado acciones de mejora incipientes en las más urgentes.

El informe de autoevaluación careció de datos desglosados por campus y sedes, por lo que fue necesario solicitar información complementaria durante la visita. El Plan de Mejoras, si bien responde a la mayoría de las debilidades detectadas por la Institución en el proceso de autoevaluación, no abordó algunas importantes como la heterogeneidad entre sedes y lo extendido del programa para acreditar carreras.

En el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2013-2018, algunas de las metas no se definen de manera tal que se aprecie el logro incremental en el tiempo. Además, la socialización de dichas metas no llega a todos los niveles de la Institución. Directores de departamentos y jefes de carreras mostraron un estado disímil de conocimiento.

Llama la atención la falta de análisis de la competencia a la que enfrenta la Universidad, sobre todo considerando que existen otras instituciones que ofrecen carreras y otorgan servicios similares en su zona.
La Universidad definió objetivos estratégicos y otros operativos para la vinculación con el medio. No obstante, se confunden los indicadores de procesos y los de

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

impacto de las actividades. Tampoco existe claridad respecto a actividades de extensión, vinculación y otras de servicios.

VI. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad de Los Lagos cumple en los términos que se ha indicado en el cuerpo de esta resolución con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio.

2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar por el período de cuatro años a la Universidad de Los Lagos en las áreas obligatorias de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y en el área electiva de Vinculación con el Medio. Esta decisión de acreditación rige a partir del 12 de diciembre de 2016.

3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la Universidad de Los Lagos deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos, aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la Institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.

4. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 6 de junio de 2013.

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

5. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN • PRESIDENTE

Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN • SECRETARIA EJECUTIVA

Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

PBS/AMN/CVM/MLM/cmm